



resolución gerencial regional de infraestructura $\mbox{ n° } \mbox{ } 025 \mbox{ -2019-grj/gri}.$

Huancayo, 0 4 FEB 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Legal N° 11-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 16 de enero del 2019, relacionado con la SOLICITUD de rectificación de error material de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°443-2018-GRJ/GRI de fecha 17 de diciembre, interpuesta por Jhony Percy PRADO BONIFACIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece: Las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de stro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno.

Que, las normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el artículo 201°. Rectificación de errores de la Ley No. 27444 Ley Procedimiento Administrativo General establece:

- 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".
- 201.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, en dicho orden de ideas, el presente caso se refiere a la Rectificación de un error material consignado en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura, por lo que resulta amparable dicha solicitud.







Gobierno Regional de Junín

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se tiene:

- Artículo 52º.- De la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, prescribe que, "La Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, es la encargada de Asesorar a los Órganos Ejecutivos y demás Órganos del Gobierno Regional en aspectos jurídicos y administrativos...".
- Artículo 53º. Funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Son funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica las siguientes:

 $(\ldots).$

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 25° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias, contando con la visación de la Oficina de Regional de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARE PROCEDENTE la Rectificación de error material de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura No. 443-2018-GRJ/GRI de fecha 17 de diciembre del 2018; debiendo corregirse en el numeral 1.- que dice:

"DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Directoral Regional No. 667-2018-GRJ-DRTC/DR de fecha 18 de junio del 2018 (...)".

Debe decir:

"DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Directoral Regional No. 677-2018-GRJ-DRTC/DR de fecha 18 de junio del 2018, por haberse emitido en contravención del artículo 120º del Decreto Supremo No. 017-2009-MTC, pues el acta de control No. 00001934 de fecha 18 de enero del 2018, no ha sido notificada al administrado, vulnerándose su derecho de defensa y debido procedimiento, conforme a los argumentos expuestos en los considerandos anteriores.(...)".





ARTICULO SEGUNDO MANTENER INALTERABLE el resto del contenido de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura No. 443-2018-GRJ/GRI de fecha 17 de diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.-. DAR por AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA en aplicación de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 226°.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a los demás órganos empetentes del Gobierno Regional Junín y al interesado.

ARTICULO QUINTO.- DEVUELVASE el expediente administrativo a la prirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento al Artículo 159° del TUO de la Ley N°27444.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONCERNO REGIONAL JUNING LA que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 FEB 2019

BIADOS Helen S. Diaz Horrera SECRETARIA GENERAL